

Bogotá D.C. OCTUBRE 20 DEL 2023

PARA: PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR EXTERNA No. 003 DEL 24 DE MAYO DE 2022 - PROGRAMA REACTIVA COLOMBIA

Desde Findeter tenemos la convicción de continuar apoyando el desarrollo de las regiones y apalancar el proceso de reactivación y dinamización de la economía desde las entidades del sector público y privado. En este sentido, hemos encontrado que algunos proyectos poseen características propias, como el flujo de caja de los estructuradores e implementadores, con lo cual es pertinente incluir la periodicidad de pago trimestral vencida adicional a la mensual que ya tiene la línea.

Por lo anterior, el Comité de Crédito Administrativo de Findeter en la sesión N° 50 del 6 de octubre de 2023 aprobó realizar un alcance al Programa Reactiva Colombia, para incluir la tasa de referencia en IBR3M + 0,8% T.V. con el propósito de seguir ofreciendo las mejores condiciones financieras a los proyectos de inversión de nuestros clientes, que tienen como propósito principal generar desarrollo en las regiones y satisfacer las necesidades de los sectores a los cuales está dirigido el programa. Las condiciones financieras de este son las siguientes:

Monto de línea	\$ 1.275.000.000.000 de pesos
Plazo	Hasta doce (12) años con hasta dos (2) años de periodo de gracia a capital
Tasa Final	Desde IBR1M + 0,8% M.V. (Mensual Vencido) o IBR3M + 0,8% T.V. (Trimestral Vencido)
Uso	Gastos de inversión: Los recursos de esta línea se destinarán a financiar todas las inversiones relacionadas con el estudio y diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, interventoría, equipos y bienes requeridos para el desarrollo de la operación de los sectores elegibles, adquisición, dotación, operación y mantenimiento en todos los sectores financiables por Findeter.
Beneficiarios	Entidades Territoriales, entidades públicas y entidades descentralizadas del orden nacional y territorial, así como las entidades de derecho privado
Vigencia	Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
Sectores	Energético, transporte, desarrollo urbano, construcción y vivienda, salud, educación, medio ambiente y desarrollo sostenible, tecnologías de la información y la comunicación – TIC, y deporte, recreación y cultura.
Margen de intermediación	Hasta 400 puntos básicos sobre la tasa de redescuento de Findeter.

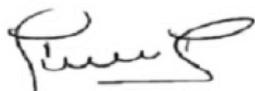
	CIRCULAR EXTERNA No. 10	Código: MC-FO-006 Versión: 8 Fecha aprobación: 23-Nov-2021 Clasificación: Clasificada
---	------------------------------------	---

Las demás condiciones generales de la Línea contenidas en la circular externa N°03 del 24 de mayo de 2022, continúan vigentes.

Cualquier información adicional, será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestros Gerentes Regionales a nivel nacional:

Centro	Delfirio Ortiz	3153338876	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	3204902593	smpupo@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	3143364910	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	José Gabriel Mestre	3219759881	jgmestre@findeter.gov.co
Pacífico	José Luis Cobo Morales	3146824441	jlcobo@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	3204494522	mevallejo@findeter.gov.co

Cordial Saludo,



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial
Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación
Richard Martínez – Vicepresidente Financiero
Miguel Triana – Vicepresidente de Operaciones (e)
Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos

Revisó: Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto y Estrategia
Alejandro Castellanos -Director de Crédito (e)
Dionisio Gómez – Profesional de Planeación Financiera
Fernando Carrero – Gerente Nacional Comercial
Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos